

10-Sept-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ SI	☐ NO
CLAVE CATASTRAL	6330303	
DATOS GENERALES	ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO	
	ZONA HORIZONTAL	
	ZONA SEGUN VALOR	
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N°	
DIRECCIÓN	LA GRANA - SAN JUAN	
CALLE	VIA BARRIO	
N°	106	

DATOS DEL LOTE

FRENTE	11		NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE							
ACCESO AL LOTE	1		LOTE INTERIOR							
	2		POR PASAJE PEATONAL							
	3		POR PASAJE VEHICULAR							
	4		POR CALLE							
	5		POR AVENIDA							
	6		POR EL MALECON							
	7		POR LA PLAYA							
MARCAS SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA										
CARACTERÍSTICAS DE LA VIA PRINCIPAL										
1	TIERRA		1		AGUA POTABLE		1		NO EXISTE	
2	LASTRE		2		SI EXISTE		2		SI EXISTE	
3	PIEDRA DE RIC		3		NO EXISTE		3		NO EXISTE	
4	ADOQUIN		4		SI EXISTE		4		SI EXISTE	
5	ASFALTO O CEMENTO		5		NO EXISTE		5		NO EXISTE	
6	NO TIENE		6		SI EXISTE		6		SI EXISTE	
7	ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO		7		NO EXISTE		7		NO EXISTE	
8	DE ADOQUIN O BALDOSA		8		SI EXISTE		8		SI EXISTE	
REDES PUBLICAS EN LA VIA										
1	AGUA POTABLE		1		NO EXISTE		1		NO EXISTE	
2	ALCANTRILLADO		2		SI EXISTE		2		SI EXISTE	
3	ENERGIA ELECTRICA		3		NO EXISTE		3		NO EXISTE	
4	ALUMBRADO PUBLICO		4		SI EXISTE		4		SI EXISTE	
5	DE SOCIO O VEHICULO		5		NO EXISTE		5		NO EXISTE	

DES NIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	1		NO EXISTE			
2	SI EXISTE		2		SI EXISTE	
3	NO EXISTE		3		NO EXISTE	
4	SI EXISTE		4		SI EXISTE	

AGUA POTABLE	1		NO EXISTE			
2	SI EXISTE		2		SI EXISTE	
3	NO EXISTE		3		NO EXISTE	
4	SI EXISTE		4		SI EXISTE	

AGUA POTABLE	1		NO EXISTE			
2	SI EXISTE		2		SI EXISTE	
3	NO EXISTE		3		NO EXISTE	
4	SI EXISTE		4		SI EXISTE	

AGUA POTABLE	1		NO EXISTE			
2	SI EXISTE		2		SI EXISTE	
3	NO EXISTE		3		NO EXISTE	
4	SI EXISTE		4		SI EXISTE	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION	1		NO EXISTE			
2	SI EXISTE		2		SI EXISTE	
3	NO EXISTE		3		NO EXISTE	
4	SI EXISTE		4		SI EXISTE	

AGUA POTABLE	1		NO EXISTE			
2	SI EXISTE		2		SI EXISTE	
3	NO EXISTE		3		NO EXISTE	
4	SI EXISTE		4		SI EXISTE	

CROQUIS

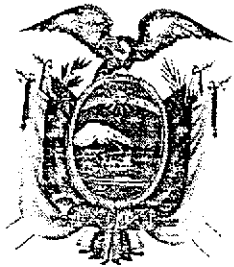
10/09/2013
12/09/2013
13/09/2013

OBSERVACIONES
1. AGUA POTABLE
2. AGUA POTABLE
3. AGUA POTABLE
4. AGUA POTABLE

[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]



ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

Otorgada por: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA. M.A.G.A.P.

A favor de: ANDRES PICO ALONZO Y GONZALO PICO ALONZO.

Nº: (S/N)

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Copia SEGUNDO Cuantía USD\$391.47

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Noviembre 20 del 2012
Manta,

Edificio EPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Tells.: 2621605 - 2621058



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1112M12520

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: SAN ANTONIO
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 32.2274 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 27 de Diciembre del 2011 a las 16:43:06 VISTOS.- PICO ALONZO ANDRES HORACIO ,PICO ALONZO GONZALO GREGORIO con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1308730942,1311022832 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO,SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1112M12520, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: SAN ANTONIO
UBICADO EN: S/N

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 32.2274 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 12.15	X 32.2274 HAS	\$ 391.47
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 391.47

SON: TRECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N 23-03-2010

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).
#3794

FECHA(S)
01-Nov-2011

VALOR(ES)
\$ 397.47

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 397.47

Nº 0034956



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **PICO ALONZO ANDRES HORACIO ,PICO ALONZO GONZALO GREGORIO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **05-09-09** y que a continuación se detalla:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO E INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 05-SEPTIEMBRE -2009, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1112M12520 EXPEDIENTE No.: 1112M12520

PROVINCIA: MANABI

SECTOR: SAN ANTONIO

UBICADO EN: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA

LOTE No.: S/N

O NOMBRE: S/N

PROYECTO:

PARROQUIA: MANTA

SUPERFICIE: 32.2274 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

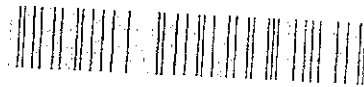
12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

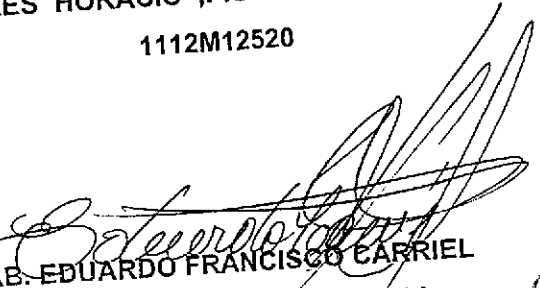
La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0034956



PICO ALONZO ANDRES HORACIO ,PICO ALONZO GONZALO GREGORIO
1112M12520


AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL
DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



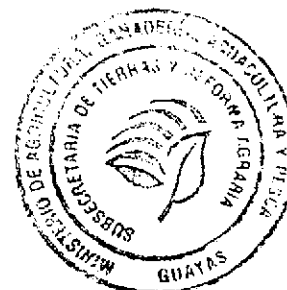
CERTIFICO.-


AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 109 Tomo No. 27 DO
Guayaquil, 27 / 12 / 2011

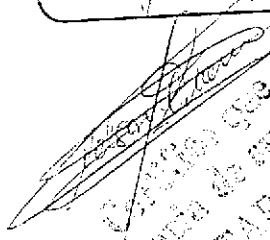
CERTIFICO.-


AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA




ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

DOY FE:...


Copia es fiel
Copia de original
SECRETARIO AD-HOC
DISTRITO OCCIDENTAL

CIUDADANIA 131102283-2
PICO ALONZO GONZALO GREGORIO
15 AGOSTO 1983
MANABI/MANTA/MANTA
002- 0203 0200



Gonzalo Pico

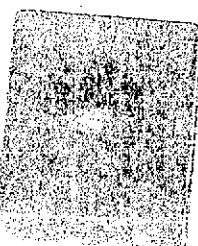
ECUATORIANA*****
SOLTERO 444413333
PRIMARIA JORNALERO
HONORACIO ANDRES PICO ALONZO
BLANCA ERNESTINA ALONZO LUCAS
MANTA 11/05/2012 11/05/2000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (7-06-2011)

081-0003 1311022832
NÚMERO CÉDULA
PICO ALONZO GONZALO GREGORIO

MANABI
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
PARROQUIA
CANTON
F. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130873094-2
PICO ALONZO ANDRES HORACIO
MANABI/MANTA/MANTA
04 MARZO 1975
002- 0046 00092 N
MANABI/MANTA
MANTA 1975



Andres Horacio P.

ECUATORIANA*****
SOLTERO E433314222
PRIMARIA OBRERO
HORACIO ANDRES PICO ALONZO
BLANCA ERNESTINA ALONZO LUCAS
MANTA 08/11/2014 08/11/2002

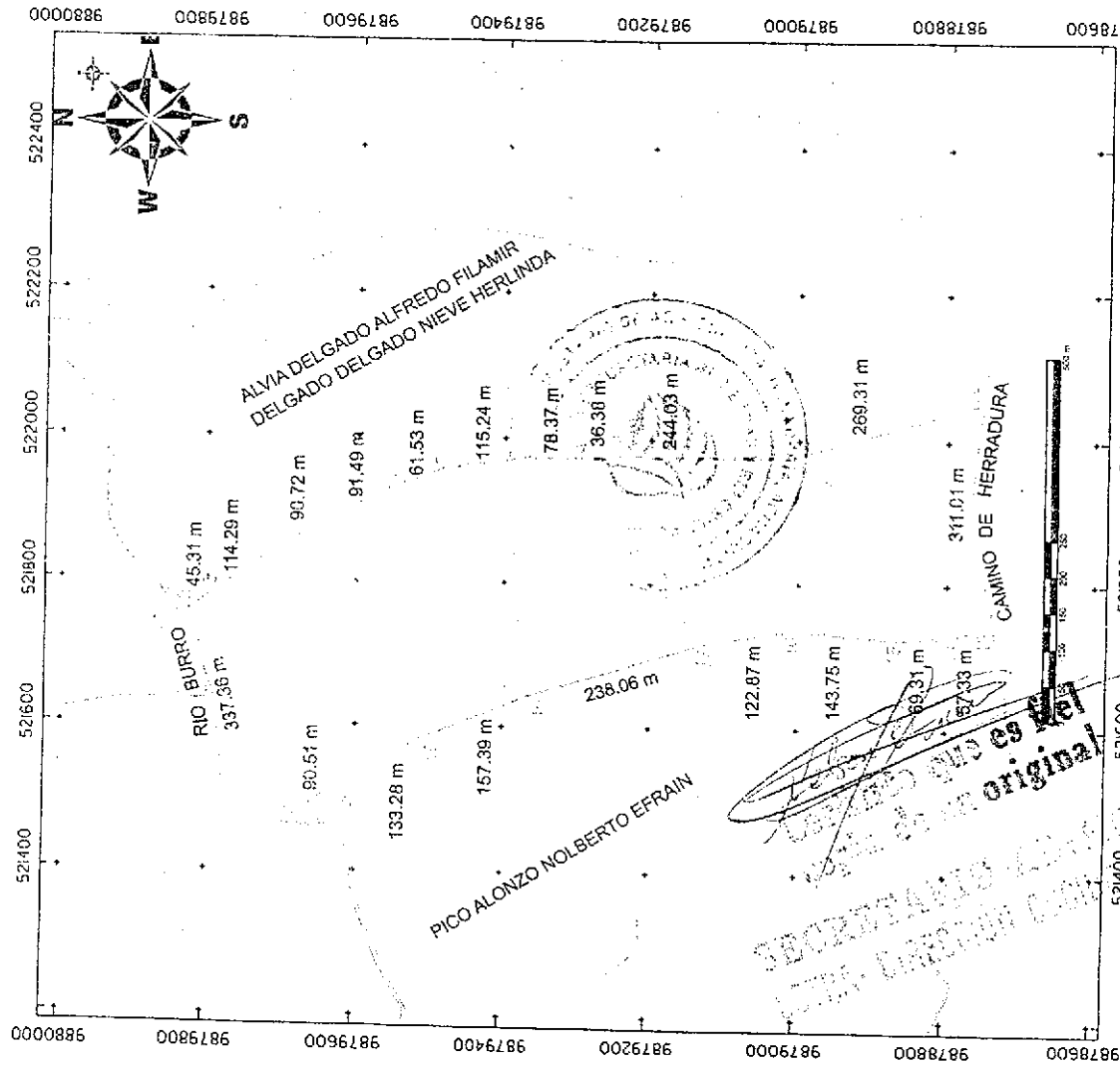
REN 0069463

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (7-06-2011)

201-0033 1308730942
NÚMERO CÉDULA
PICO ALONZO ANDRES HORACIO

MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
PARROQUIA
CANTON
MONTECRISTI
ZONA
F. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

LEVANTAMIENTO PREDIAL



Coordenadas Puntos UTM:	
Sistema WGS84	Zona 17
Escala 1:10000	Area 32 2274 Has.
Ref. Carta Top. IGM 1:50000	
SAN LORENZO	
Fecha	05-09-09

CONVENIO INDA - PETROINDUSTRIAL PROYECTO EL AROMO - CATASTRO RURAL			
Provincia Manabí	Cantón Manabí	Parroquia Manabí	Señor San Antonio
Nombre del Posesionario PICO ALONZO ANDRES HORACIO PICO ALONZO GONZALO GREGORIO			
SIN NOMBRE INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A. DIRECCION - CATASTRO PROYECTO EL AROMO REVISION-APROBACION EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☒ TECNICO: <i>Roberto Castañeda</i> FECHA: <i>05-09-09</i> Colaborador: <i>Roberto Castañeda</i>			
Referencia cartográfica para la ubicación 1308500109029			
ELABORADO POR <i>Ing. Washington Vinuza</i> Lic. Prof. 12-17-115		REVISADO Y APROBADO POR <i>Roberto Castañeda</i> Delegado técnico del INDA	



- 6-5815

INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
Posesionarios: PICO ALONZO ANDRES HORACIO, PICO ALONZO GONZALO GREGORIO
Provincia: Manabí
Cantón: Manta
Parroquia: Manta
Sector: San Antonio
Código Catastral: 1308500109029
Fecha: 05-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	521469.81	9879693.58
2	521753.22	9879832.28
3	521780.54	9879796.13
4	521848.51	9879704.26
5	521894.63	9879626.13
6	521935.46	9879544.25
7	521956.62	9879486.48
8	521972.89	9879372.39
9	521972.56	9879294.02
10	521974.95	9879257.71
11	521975.96	9879013.68
12	522050.86	9878755.00
13	521744.71	9878741.07
14	521729.77	9878796.42
15	521725.19	9878865.58
16	521736.78	9879008.87
17	521717.28	9879130.18
18	521646.46	9879357.47
19	521585.91	9879502.74
20	521522.39	9879619.91

DATUM: WGS-84 UTM 17S

LINDEROS

NORTE

RIO BURRO con 337,36 m, siguiendo su cauce;

ESTE

ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, DELGADO DELGADO NIEVE
HERLINDA con 45,31 m, rumbo S 37° 4' 49" E;
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, DELGADO DELGADO NIEVE
HERLINDA con 114,29 m, rumbo S 36° 29' 43" E;
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, DELGADO DELGADO NIEVE
HERLINDA con 90,72 m, rumbo S 30° 33' 19" E;



7-51572

ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, DELGADO DELGADO NIEVE
HERLINDA con 91,49 m, rumbo S 26° 30' 20" E;
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, DELGADO DELGADO NIEVE
HERLINDA con 61,53 m, rumbo S 20° 6' 55" E;
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, DELGADO DELGADO NIEVE
HERLINDA con 115,24 m, rumbo S 8° 6' 55" E;
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, DELGADO DELGADO NIEVE
HERLINDA con 78,37 m, rumbo S 0° 14' 42" W;
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, DELGADO DELGADO NIEVE
HERLINDA con 36,38 m, rumbo S 3° 46' 22" E;
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, DELGADO DELGADO NIEVE
HERLINDA con 244,03 m, rumbo S 0° 14' 10" E;
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, DELGADO DELGADO NIEVE
HERLINDA con 269,31 m, rumbo S 16° 8' 59" E;

SUR

CAMINO DE HERRADURA con 311,01 m, siguiendo su trazado;

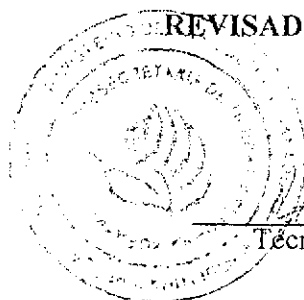
OESTE

PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 57,33 m, rumbo N 15° 5' 53" W;
PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 69,31 m, rumbo N 3° 47' 32" W;
PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 143,75 m, rumbo N 4° 37' 32" E;
PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 122,87 m, rumbo N 9° 8' 5" W;
PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 238,06 m, rumbo N 17° 18' 20" W;
PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 157,39 m, rumbo N 22° 37' 40" W;
PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 133,28 m, rumbo N 28° 27' 44" W;
PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 90,51 m, rumbo N 35° 30' 50" W.

ELABORADO POR:

Ing. Washington Vinuesa
Lic. Prof. 12-17-115

REVISADO Y APROBADO POR:



Técnico del INDA

Este documento es fiel
copio del original
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
ESTADO DE GUATEMALA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO	
I.N.D.A.	
DIRECCIÓN - CATASTRO	
PROYECTO EL AROMO	
REVISIÓN-APROBACION	
EN GABINETE ☐	EN CAMPO ☒
TECNICO: <i>Georgio Rubén Custodio</i>	
FECHA: <i>28/04/2023</i>	

-/2-DOCE

DISTRITO: OCCIDENTAL		PREDIOS MENORES A 100 HAS.		Nº	13-005-0000147
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO				COD. PROV.	13
1. DATOS GENERALES					
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S): PICO ALONZO ANDRES HORACIO					
PICO ALONZO GONZALO GREGORIO					
NOMBRE DEL PREDIO: 29					
2. UBICACIÓN					
PROVINCIA	MANABI	CANTON:	MANTA	PARROQUIA:	MANTA
SECTOR:	SAN ANTONIO	ZONA:	SUPERFICIE: 32,2274 HAS		
3. PLAN PROPUESTO					
CULTIVOS	SUP. M2.	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
CULTIVOS DE CICLO CORTO					
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES					
PASTIZALES					

CULTIVOS	SUP. HAS	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
VEGETACION NATURAL	32,2274	EJECUTADO	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OTROS			
TOTAL:	32,2274 HAS.		

Yo (nosotros) PICO ALONZO ANDRES HORACIO Y PICOALONZO GONZALO GREGORIO

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. [Signature]

F. [Signature]

Nosotros: AGR. CARLOS TENEZACA ANDRADE

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F. [Signature]

COPIA VERDADERA
ORIGINAL
 SERVICIO NACIONAL DE
 SISTEMAS DE REGISTRO

F. _____

.....: QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P.), PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION A FAVOR DE ANDRES HORACIO PICO ALONZO Y GONZALO GREGORIO PICO ALONZO. MANTA, NOVIEMBRE 20 DEL 2012. EL NOTARIO.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. - EL NOTARIO.